



Cerro Sombrero, 25 de junio de 2025

DECRETO ALCALDICIO NUM. 230/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de junio de 2025, de doña Constanza Guerra, Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la entrega de subvenciones municipales 2022 a las organizaciones Comunitarias, territoriales y funcionales, de la comuna de Primavera.
- 2) El correo electrónico de fecha 25 de junio de 2025, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que aprueba disponibilidad presupuestaria, para otorgamiento subvenciones organizaciones comunitarias 2025.
- 3) Las Bases de Postulación Subvenciones para Organizaciones Comunitarias de carácter territorial y funcionales comuna de Primavera 2025.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera, Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero de 2025.
- 5) El decreto alcaldicio N° 1255 del 13 de diciembre de 2024, que nombra a doña KATHERINE INÉS LEYTON ÁBALOS, en el cargo de Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 13 de diciembre de 2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 608 del 19 de junio de 2025, que designa Subrogancia de la Dirección de Control Interno, en forma permanente.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera

CONSIDERANDO:

- 1) El Acuerdo N° 87 tomado por el Concejo Municipal de Primavera, en sesión ordinaria N° 19 del 04 de junio de 2025, que aprueba la subvención año 2025 para el Comité Habitacional "PIONERIOS", proyecto "Encuentro de Pioneros", por un monto de \$1.125.000.-
- 2) Considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada por el Director de Administración y Finanzas, mediante correo electrónico del 25 de junio de 2025, cuenta 24-01-004-000-000 Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente año 2025.

DECRETO

1° OTORGUESE, subvención en el marco del llamado 2025, a la organización comunitaria de carácter funcional **COMITÉ HABITACIONAL PIONEROS, RUT 65.205.423-4**, por un monto de \$1.125.000 (un millón ciento veinticinco mil pesos), en el marco del proyecto "Encuentro de Pioneros".





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF, Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/KLA/CGM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CRMWQ-359>